

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO: 011

CASTRO, Enero 04 de 2022.-

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud de la Sra. Marisol del Carmen Santana Álvarez de fecha 02 de noviembre de 2021, el Memorándum N°135 de fecha 05 de noviembre de 2021 de la Directora (S) de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.692 Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE PERMISO PRECARIO**, de ocupación y uso del puesto N°20 sector Nave Central del Mercado Municipal "René Vidal", a doña **MARISOL DEL CARMEN SANTANA ALVAREZ**, Cédula de Identidad _____, de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el referido permiso tendrá el carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados

3.- **DISPÓNGASE**, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- **INSTRÚYASE**, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en el Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JEVS/DMV/rip/ycg-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sra. Marisol Santana Alvarez.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)